

GRAL. DIV. LUIS GARCIA MEZA TEJADA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que el Gobierno de Reconstrucción Nacional está empeñado en fomentar y desarrollar la actividad deportiva en el país, especialmente en la niñez y juventud boliviana como un complemento dentro de la educación integral propuesta dentro el plan global de formación tanto física como intelectual de nuestros recursos humanos;

Que es necesario fortalecer la infraestructura deportiva mediante la construcción de escenarios para estas prácticas.

Que entre las prioridades se ha evidenciado que la ciudad de Cochabamba requiere de un Coliseo deportivo cubierto, acorde con las necesidades y jerarquía de ese importante centro urbano.

Que el Comité de Obras Deportivas de Cochabamba se encontraba ejecutando la cubierta del Coliseo de la Coronilla, proyecto que ha sido anulado debido a razones de seguridad en las operaciones aeronáuticas del aeropuerto Jorge Wilsterman de Cochabamba, según se desprende de informes técnicos evacuados al respecto por la Organización Internacional de Aviación Civil (OACI).

Que es necesario superar esa situación trasladando el proyecto de cubierta metálica, en actual ejecución, a un otro emplazamiento dentro del espacio urbano de las existentes obras de infraestructura del Estadio Félix Capriles, para constituir así un núcleo o complejo deportivo integrado;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1.- Apruébase el Convenio Interinstitucional de fecha 23 de abril de 1981 suscrito entre la Prefectura Departamental de Cochabamba, Honorable Alcaldía Municipal, AASANA, Lloyd Aéreo Boliviano, ELFEC y Comité de Obras Deportivas de Cochabamba que determina la imposibilidad definitiva de proseguir los trabajos de cobertura del Coliseo de la Coronilla.

ARTÍCULO 2.- Se dispone que la Secretaría General de Deportes y Juventudes de la Presidencia de la República y el Comité de Obras Deportivas de Cochabamba estudien y resuelvan el emplazamiento definitivo, dentro de los terrenos aledaños al Estadio Félix Capriles de Cochabamba.

ARTÍCULO 3.- Autorízase a la Secretaría de Deportes y Juventudes de la Presidencia de la República y al Comité de Obras Deportivas de Cochabamba otorgar la ampliación de contrato a la firma Mario Galindo - Ingeniero Consultor para el diseño y ejecución de la nueva estructura de hormigón armado de sustentación y graderías para recibir la cubierta metálica originalmente destinada al Coliseo de la Coronilla, debiendo mantenerse invariables las características técnicas y precio de esta última, al tenor de los contratos de 19 de julio de 22 de noviembre de 1978, de acuerdo con el D. S. 15617 de 11 de julio de 1978. Los términos de la referida ampliación deberán ser favorables a los intereses del Estado, en cuanto se refiere a condiciones técnicas, valor de las obras y plazo de ejecución.

ARTÍCULO 4.- En razón a tratarse de una situación imprevista y constituir una obra de prioritaria atención, se autoriza al Tesoro General de la Nación cubrir el requerimiento de \$b. 22.000.000.- (VEINTIDOS MILLONES DE PESOS BOLIVIANOS) que demandará la ejecución del proyecto en su nuevo emplazamiento, consignándose dicho monto como esfuerzo del presupuesto de la Secretaría General de Deportes y Juventudes dentro de su actividad Obras Deportivas de Cochabamba, debiendo imputarse esa erogación a la partida 262 ?Asignaciones Globales? del Presupuesto vigente del Ministerio de Finanzas.

El señor Ministro de Finanzas queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los quince días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y un años.

FDO. GRAL. LUIS GARCIA MEZA TEJADA, Natalio Morales Mosquera, Mario Rolón Anaya, Celso Torrelio Villa, Armando Reyes Villa, Oscar Larraín Frontanilla, Jorge Tamayo Ramos, Guillermo Escobar Ury, René Guzmán Fortún, Mario Guzmán Moreno, Rolando Canido Vericochea, Carlos Morales Nuñez del Prado, Julio Molina Suárez, Líder Sossa Salazar, José Villarreal Suárez, Jorge Salazar Crespo, Alberto Saenz Klinsky.